



4AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-001-2025

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA-SI-006-2023 para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa a los proveedores para: ***“DOTACION Y/O ADQUISICION CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS y/o” ESPACIOS ACADEMICOS DE UNIVERSIDADES PUBLICAS.”***.

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La gobernación del departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-001-2025**).
3. El objeto del Proceso de Contratación es: ***“DOTACION Y/O ADQUISICION CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS y/o” ESPACIOS ACADEMICOS DE UNIVERSIDADES PUBLICAS”***.

Los objetos que se pretenden contratar están codificados en el catálogo de bienes y servicios de las Naciones Unidas de alguna de las siguientes formas:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
24 10 20	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 13 15	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16	CONGELADORES INDUSTRIALES
26 10 11	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 17	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16	GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS



26 13 15	CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
32 10 16	CIRCUITOS INTEGRADOS
32 15 17	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39 11 25	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 10 15	VENTILACIÓN
40 10 16	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17	ENFRIAMIENTO
40 10 18	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 15 15	BOMBAS
40 15 16	COMPRESORES
41 10 40	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 48	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 11 15	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 20 14	TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16	COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15	COMPUTADORES
43 21 19	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 17	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 29	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 25	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
45 11 15	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE
45 11 20	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
46 16 15	CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS



46 19 16	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 11 15	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 15	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
48 10 15	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 14 15	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17	APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 16 15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 15	MUEBLES
56 10 16	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17	MUEBLES DE OFICINA
56 11 16	SISTEMAS DE PANELES
56 12 10	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 20	MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 10	KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 23	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
72 15 15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 19	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.** La modalidad de selección de los proveedores corresponde a la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, dada la cuantía de este proceso y de acuerdo a la causal contemplada en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se tiene que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las fichas técnicas- anexo técnico del presente documento.

- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento



de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta: Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II

7.2. Lugar de presentación: PLATAFORMA SECOP II

7.3. Forma de presentación: Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II

- 7.** El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presente proceso de contratación en la suma de ***DIECISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$17.388.273.848,80).*** y todos los tributos a los que haya lugar incluidos, distribuidos así:

Recursos que están amparados con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

Número de CDP.	Fecha de expedición	Valor
		<i>\$17.388.273.848,80</i>

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

- 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en LA PLATAFORMA SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.



Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, enseguida se identifican los tratados que aplican al presente proceso de contratación pública.

TRATADO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	México	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	SI
México		NO			
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

10. La convocatoria para el Proceso de Contratación SA-SI-004-2024 no está limitado a MIPYME.

11. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

12. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-001-2025).



El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., 10 de enero de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO

Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila- Asesora Jurídica Externa.